



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
REGION DE ATACAMA

"APRUEBA CONTRATO VIA TRATO DIRECTO
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE
ARRIENDO DE CAMIONETA PARA PRE CENSO 2016"

DECRETO EXENTO N° 3312

Vallenar,

12 OCT. 2016

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 3.300 de fecha 11 de Octubre del 2016, que autoriza la Contratación Vía Trato Directo de Servicio de de arriendo de camioneta para Pre Censo 2016.
2. En el artículo 10 N° 7, letra L), del Reglamento de la Ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, el que establece que: "Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo".
3. Decreto Exento N° 3.973 de fecha 31 de Julio del 2013, Delega firma del señor Alcalde.
4. Y las facultades otorgadas mediante la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el contrato de fecha 11 de Octubre del 2016, vía modalidad contratación Trato Directo de acuerdo Lo establecido en el Art. 10, N° 7, letra L), del Reglamento de la Ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar representada legalmente por su Alcalde y don **RIGOBERTO ORELLANA CASTRO**, cedula nacional de identidad N° 10.987.560-0, domiciliado en Calle Andrés Bello N° 934, Población Carrera, comuna de Vallenar.
2. El valor del contrato será la suma de \$ 25.000 (veinticinco mil pesos) diarios, más \$ 350 (trescientos cincuenta pesos) por Kilómetro recorrido, Exentos de IVA.
3. EL gasto antes señalado será imputado al Ítem 215-22-12-999-004.000 "Pre censo 2016 y Censo 2017" Área de Gestión 1.22.22.-, del Presupuesto Municipal vigente.
4. El plazo del contrato se ejecutará durante 21 días hábiles, desde el 11 de Octubre al día 10 de Noviembre de 2016.
5. Publíquese el presente decreto en el Sistema de Información de la Dirección de Compras Públicas.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




RUBEN ARAYA MEDINA
ADMINISTRADOR (S) MUNICIPAL

Distribución
Interesado.
Administración
Secpla
Daf
Dirección Control
Dirección de Asesoría Jurídica
OF. Partes
RAM/NFR/PPC/meg